

1
2 República de Colombia



9
10
11
12
13 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

14
15
16
17
18
19
20 **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

21
22 **UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA**

23
24
25
26 **ANEXO 8**

27
28 **MINUTA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

29
30
31
32 **CONVOCATORIA PUBLICA UPME - 01 - 2003**

33
34
35 **SELECCIÓN DE UN PROPONENTE PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS**
36 **SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA**
37 **LÍNEA DE TRANSMISIÓN A 500 kV CIRCUITO SENCILLO PRIMAVERA-**
38 **BACATA Y OBRAS ASOCIADAS**
39 **(EL PROYECTO)**

40
41
42
43
44 **Bogotá, D.C., 22 de Agosto 2003**

45
46
47

1
2 **ANEXO 8**

3
4 **MINUTA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

5
6 **CONVOCATORIA PUBLICA**
7 **UPME - 01 - 2003**

8
9 **SELECCIÓN DE UN PROPONENTE PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS**
10 **SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA**
11 **LÍNEA DE TRANSMISIÓN A 500 kV CIRCUITO SENCILLO PRIMAVERA-**
12 **BACATA Y OBRAS ASOCIADAS**
13 **(EL PROYECTO)**
14
15

16 **MINUTA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

17
18 Entre los suscritos _____, mayor de edad, domiciliado en
19 _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____,
20 quién obra en representación de la Unidad de Planeación Minero Energética domiciliada en Bogotá,
21 constituida bajo forma de Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Minas y
22 Energía, creada por el Decreto 2119 de 1992, con Personería, que para los efectos del presente
23 acuerdo se llamará UPME, por una parte; por otra parte _____, domiciliado en
24 _____, identificado con la cédula de ciudadanía No _____ de _____
25 (_____), quien actúa en nombre y representación de _____, firma constituida
26 por la escritura pública No _____ de la notaría _____ del Círculo de _____, que en este
27 documento se denominará EL TRANSMISOR; y por la otra _____, domiciliado
28 en _____, identificado con la cédula de ciudadanía No _____ de _____
29 (_____), quien actúa en nombre y representación de _____, firma constituida
30 por la escritura pública No _____ de la notaría _____ del Círculo de _____, que en este
31 documento se denominará EL INTERVENTOR.

32
33 Se celebra el presente acuerdo de confidencialidad dentro de las labores Objeto del contrato de
34 Interventoría de la Convocatoria Pública UPME- 01 – 2003 atendiendo las siguientes
35 consideraciones:

- 36 Que dentro del proceso de la Convocatoria Pública UPME - 01 - 2003, el TRANSMISOR fue
37 seleccionado para llevar a cabo el objeto de la Convocatoria.
38 Que dentro del proceso de la Convocatoria Pública UPME - 01 - 2003, el INTERVENTOR y el
39 TRANSMISOR _____ han suscrito un contrato

1 para la Interventoría de las obras a ejecutar por el TRANSMISOR.

2 Que para desarrollar el objeto del contrato para la Interventoría, las partes requieren compartir
3 información especializada que goza del carácter de confidencial.

4 Que de acuerdo a lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

5

6 **PRIMERO:** El INTERVENTOR y el TRANSMISOR compartirán entre sí cierta información de
7 carácter confidencial, denominada de ahora en adelante y para los efectos de este acuerdo como
8 “Información Confidencial” la cual comprende de manera colectiva, cualquier tipo de información
9 escrita, bases de datos tabulares y gráficas, análisis, estudios, notas, resúmenes, conclusiones,
10 conceptos, informes técnicos y comerciales, especificaciones técnicas, planos de ingeniería,
11 programas o software.

12 La Información confidencial incluirá toda información que sea declarada como tal o que por su
13 naturaleza tenga este carácter y que sea recibida por una de las partes de la otra, con anterioridad a
14 la fecha de suscripción de este acuerdo y durante su vigencia, y en general toda la documentación
15 relativa a la Convocatoria, preparada y suministrada por la UPME, el INTERVENTOR o preparada
16 y suministrada por EL TRANSMISOR o cualquiera de sus funcionarios que, en su nombre o por su
17 cuenta, participan en el desarrollo de las actividades de la Interventoría. El alcance del término
18 Información Confidencial no incluirá cualquier información que sea de dominio público o de
19 conocimiento general en el ámbito comercial, de la ingeniería o de los negocios, u otros que no sean
20 secretos profesionales y comerciales con derecho a protección bajo las leyes colombianas, así como
21 todo lo que a partir de la fecha sea legítimamente revelado por terceros y que no tenga restricción de
22 confidencialidad.

23

24 **SEGUNDO:** Para los efectos de este acuerdo se denominará “Parte Reveladora” a la parte que
25 revela la “Información Confidencial” y “Parte Receptora” a la parte que recibe la información. La
26 Parte Receptora reconoce que la Parte Reveladora comparte su Información Confidencial como
27 información que surge de sus propios desarrollos o el de sus asesores, siendo de exclusiva
28 propiedad de la Parte Reveladora. La revelación o uso sin autorización de esta Información puede
29 generar perjuicios a la parte Reveladora. La Parte Receptora se obliga a no revelar a personas que
30 no sean parte del presente Acuerdo, la Información Confidencial que reciba de parte de la Parte
31 Reveladora, y, en consecuencia, a mantenerlo de manera confidencial y privada y a proteger dicha
32 información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo el mismo grado de reservas que
33 utiliza para proteger información confidencial de su propiedad.

34

1 **TERCERO:** La Información Confidencial solo podrá ser utilizada para los estudios objeto del
2 Contrato No _____ firmado entre el TRANSMISOR _____ y el INTERVENTOR.

3 Solo podrá reproducirse dicha información si ello resulta necesario para cumplir tal finalidad y solo
4 podrá darse a conocer a aquellos empleados o asesores que tengan necesidad de conocerla para la
5 mencionada finalidad. En caso que se les entregue Información Confidencial a dichos empleados,
6 trabajadores o asesores, se les debe advertir su carácter confidencial y se les deberá enterar de los
7 términos de este Acuerdo, los cuales deben aceptar y adherir antes de recibirla.

8

9 **CUARTO:** La información que la parte reveladora entrega a la parte Receptora se efectúa en
10 consideración a ésta. La Parte Receptora reconoce que la Información Confidencial suministrada
11 por la Parte Reveladora será y permanecerá de propiedad de la parte Reveladora. La entrega de
12 Información (confidencial o no) no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o
13 licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de
14 propiedad industrial o intelectual. Ni este Acuerdo, ni la entrega o recepción de Información
15 (confidencial o no) constituirá o implicará promesa de efectuar Promesa de Contrato de cualquier
16 índole por cualquiera de las Partes.

17

18 **QUINTO:** Excepto cuando sea requerido por la Ley, la Parte Receptora no revelará Información
19 Confidencial a ningún tercero, excepto a aquellos empleados o consultores de la parte receptora que
20 necesiten conocer tal información. En caso de que se les entregue información confidencial a dichos
21 empleados o asesores, se les debe advertir su carácter confidencial y se les deberá enterar de los
22 términos de este acuerdo, los cuales deben aceptar y adherir antes de recibirla.

23 Si la parte receptora es requerida por la ley para revelar la información confidencial, la Parte
24 Receptora hará sus mejores esfuerzos para informar a la parte reveladora de tal requerimiento de
25 forma tal que ésta tenga la oportunidad para contestar oportunamente, de acuerdo a los términos
26 establecidos por la ley.

27

28 **SEXTO :** La Parte Receptora únicamente utilizará Información Confidencial para el desarrollo del
29 objeto establecido en el Contrato Fiducia - INTERVENTOR.

30

31 **SÉPTIMO:** Perderá el carácter de Información Confidencial, y por ende no estará sometida a lo
32 señalado en este acuerdo, aquella información que a) Fuera del dominio público antes de que la
33 Parte Reveladora la revelara a la Parte Receptora, b) Entrara a ser parte del dominio público
34 mediante un tercero diferente a la Parte Receptora después de que la Parte Reveladora lo hubiera

1 revelado a la Parte Receptora. c) Hubiera estado previamente en posesión de la parte Receptora por
2 haber sido obtenida de manos de un tercero o por sus propios desarrollos, investigaciones, o la parte
3 Receptora la haya conocido con posterioridad a la firma de este acuerdo por sus propios desarrollos,
4 investigaciones y no por haber sido revelada por la parte Reveladora.

5
6 **OCTAVO:** Toda información confidencial entregada por la Parte Reveladora que sea requerida por
7 ésta será devuelta junto con todas las copias que de ella hubiere hecho, dentro de los diez (10) días
8 hábiles siguientes a la solicitud de la parte propietaria de la información o al momento de la
9 determinación de la Parte Receptora de que ya no necesita dicha información.

10
11 **NOVENO:** Cualquier diferencia que se presente entre la UPME, el TRANSMISOR y el
12 INTERVENTOR en relación con la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo
13 en cualquier momento y que las partes no puedan resolver de común acuerdo o por vía de
14 conciliación judicial, serán sometidas a Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de
15 Bogotá, conformado por tres (3) árbitros. Los árbitros decidirán en derecho de acuerdo con las
16 normas vigentes en la República de Colombia. Para los efectos
17 pertinentes el TRANSMISOR y el INTERVENTOR serán notificados en su respectiva dirección.
18 Las partes están en la obligación de comunicarse entre sí, cualquier cambio en las direcciones
19 judiciales que figuren en sus certificados de existencia y representación legal.

20
21 **DÉCIMO:** Este Acuerdo no obliga a las partes, por sí solo, a dar a conocer Información
22 (confidencial o no).

23
24 **DÉCIMO PRIMERO:** Las comunicaciones que cualquiera de las partes deba dirigir a la otra, se
25 enviarán a las siguientes personas, siendo necesario que el recibo de la correspondencia sea
26 confirmado por las personas autorizadas que las Partes designan a continuación:

27
28
29 EL TRANSPORTADOR

30 Cargo y Nombre

31 Área

32 Dirección

33 Ciudad

34

1 EL INTERVENTOR

2 Cargo y Nombre

3 Área

4 Dirección

5 Ciudad

6

7 UPME

8 Cargo y Nombre

9 Área

10 Dirección

11 Ciudad

12

13 **DÉCIMO SEGUNDO:** Las partes aceptan y reconocen que para cubrir los perjuicios que resulten
14 de la violación del presente acuerdo por parte suya, la parte Reveladora podrá perseguir a la parte
15 Receptora por la indemnización de perjuicios como consecuencia de la violación.

16

17 **DÉCIMO TERCERO:** La vigencia del presente Acuerdo en relación con las restricciones y
18 obligaciones consagradas estarán vigentes desde el momento en que sea recibida la información
19 confidencial y por diez (10) años más.

20 Las partes, leído el presente acuerdo, asienten expresamente a lo estipulado y firman como aparece,
21 en tres (3) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para cada una de ellas.

22

23 Ciudad , el día ____ de ____ de 2002

24

25

Por UPME	Por el INTERVENTOR	Por el TRANSMISOR
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

26

27

28

29